

II. Autoridades y personal

A. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

13816 *ORDEN ECD/1905/2003, de 13 de junio, por la que a propuesta del Departamento de Enseñanza de la Generalidad de Cataluña, se acepta la renuncia, a la condición de funcionaria del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria de doña M.^a Dolors Reynés Costa.*

Vista la instancia presentada por D.^a M.^a Dolors Reynés Costa, funcionaria del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, con destino en la Comunidad Autónoma de Cataluña, en la que solicita le sea aceptada la renuncia a su condición de funcionaria de carrera del citado Cuerpo.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 37.1. a) del texto articulado de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado de 7 de febrero de 1964,

Este Ministerio, ha dispuesto aceptar la renuncia formulada por D.^a M.^a Dolors Reynés Costa, funcionaria de carrera del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, con número de Registro de Personal 40.246.10546 A0590, documento nacional de identidad número 40.246.105, y destino en el IES Escola d'Hosteleria y Serveis Sant Narcís de Girona, con pérdida de todos los derechos adquiridos y causando baja en el citado Cuerpo a partir del 31 de agosto de 2003.

Contra esta Orden cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, conforme a lo establecido en el artículo 11.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y artículo 66 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 6/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

Asimismo, la presente Orden podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, 13 de junio de 2003.—La Ministra, P. D. (Orden de 1 de febrero de 2001, «Boletín Oficial del Estado» del 9), la Directora General de Programación Económica, Personal y Servicios, Engracia Hidalgo Tena.

Ilma. Sra. Directora General de Programación Económica, Personal y Servicios.

13817 *ORDEN ECD/1906/2003, de 18 de junio, por la que se modifica la Orden de ECD/2624/2002, de 27 de septiembre, por la que se integran en el Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas al personal docente funcionario del Principado de Asturias con destino en el Conservatorio Superior de Música «Eduardo Martínez Torner», de Oviedo.*

Por Orden ECD/2624/2002, de 27 de septiembre y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, se integró en el Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas al personal docente funcionario del Principado de Asturias, con destino en el Conservatorio Superior de Música «Eduardo Martínez Torner», de Oviedo.

En el Anexo a la citada Orden figuran, entre los relacionados en la especialidad de Piano, D. Francisco Jaime Pantín y D.^a M.^a Teresa Pérez Hernández, con fecha de efectos de ordenación entre los funcionarios del citado Cuerpo de 26 de septiembre de 1988 y 28 de octubre de 1997 respectivamente.

Vista la propuesta de la Dirección General de Recursos Humanos y Planificación de la Consejería de Educación y Cultura del Gobierno del Principado de Asturias, por la que aceptan la reclamación presentada por los citados profesores respecto a la fecha de efectos con que figuran en el citado Anexo.

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Modificar la fecha de efectos con que figura D. Francisco Jaime Patín entre los relacionados en la especialidad de Piano en el Anexo de la Orden ECD/2624/2002, de 27 de septiembre, reconociéndole como tal la de 29 de septiembre de 1988.

Segundo.—Modificar la fecha de efectos con que figura D.^a M.^a Teresa Pérez Hernández entre los relacionados en la especialidad de Piano en el Anexo de la Orden ECD/2624/2002, de 27 de septiembre, reconociéndole como tal la de 29 de noviembre de 1985.

Tercero.—Contra esta Orden que es definitiva en la vía administrativa cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, conforme a lo establecido en el artículo 11.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y artículo 66 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 6/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

Asimismo, la presente Orden podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, 18 de junio de 2003.—La Ministra, P. D. (O. 1-2-2001, B.O.E del 9), la Directora General de Programación Económica, Personal y Servicios, Engracia Hidalgo Tena.

Ilma. Sra. Directora General de Programación Económica, Personal y Servicios.